ORDENANZA Nº 197.

Art. 1º) Exímase del pago del gravámen Municipal que fija el Art. 137, Capítulo XXI, de la Ordenanza Fiscal vigente, al Patronato de Leprosos, Filial San Justo, para la realización de una rifa de Quinientos números, cuyo valor será de $3 (Pesos Tres) c/u.
Art. 2º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.